

Huelga convocada por el Sindicato del Colectivo de Maquinistas de Metro y Comisiones Obreras

La Comunidad de Madrid fija unos servicios mínimos de hasta el 69 % en el servicio de trenes durante el primer día de huelga en Metro

- El día 1 los paros se llevarán a cabo en dos franjas horarias que afectarán al servicio durante casi todo el día
- El primer paro se desarrollará entre las 6:05 y las 10:15 y el segundo entre las 13:20 y las 21:30 horas
- Los días 4, 8 y 15 también hay paros convocados por ambos sindicatos

30 de mayo de 2018.- La Comunidad de Madrid ha establecido unos servicios mínimos de hasta el 69 % en el servicio de trenes con motivo de la huelga de Metro convocada por el Sindicato del Colectivo de Maquinistas de Metro y Comisiones Obreras. El primer día de paros será el próximo viernes, 1 de junio, y también se han convocado paros parciales para los días 4, 8 y 15.

El 1 de junio, el primer paro se desarrollará desde las 6:05 hasta las 10:15 horas, coincidiendo con la hora punta en la red de Metro. Por ello, la Comunidad de Madrid ha establecido unos servicios mínimos del 69 %. Ese mismo día, el paro se repetirá desde las 13:20 hasta las 21:30 horas, franja en la que la Comunidad ha fijado unos servicios mínimos del 55 %.

El objetivo de la Comunidad de Madrid al disponer estos servicios mínimos –que se fijarán más adelante para el resto de jornadas anunciadas- es garantizar la necesaria movilidad de los madrileños y la prestación de un servicio esencial para los ciudadanos.

La compañía informará desde hoy, a través de todos los canales disponibles de atención al cliente (megafonía, teleindicadores, centro de atención al cliente, cartelería en estaciones, canales digitales, etc), de los horarios de estos paros y de los servicios de los que podrán disponer los usuarios de la red de Metro.